

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DEL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE MADRID

El artículo 26.3.1.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye a la misma la competencia exclusiva en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado, y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Conforme a lo anterior, la Comunidad de Madrid ejerce sus competencias en materia de Comercio a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de las atribuciones que en esta materia le confiere el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, el cual establece dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, la asistencia técnica a las empresas y asociaciones del sector comercial y de servicios.

Por ello, ya en el año 2016, la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, teniendo en cuenta la importancia del sector comercial en el crecimiento de la economía de nuestra Región, y dada la demanda del propio sector, decidió la contratación de un programa de Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista de Madrid. En esta primera edición del Programa, se seleccionaron un total de 145 comercios participantes, de entre la totalidad de solicitantes, consistiendo en: la realización de Planes de Activación Comercial individualizados (uno por cada comercio participante) basados en visitas a los comercios, conteniendo las propuestas de mejora singularizadas para cada uno de ellos, además de la ejecución de 9 Informes zonales y sectoriales, con el siguiente desglose: Informe Global con extrapolación de datos y conclusiones, para toda la Comunidad de Madrid, Informes de las zonas comerciales correspondientes al distrito de Vallecas y al barrio de Prosperidad; sectores del comercio de alimentación, comercio de productos no alimenticios y comercio ambulante, así como comercios pertenecientes a los municipios de Parla y Villanueva del Pardillo.

El éxito del programa, unido a la muy positiva acogida en el sector del pequeño comercio, hizo que se desarrollara en el año 2017. En ese ejercicio, el Programa alcanzó y benefició a un total de 220 comercios y, como novedad, se incluyeron en él empresas artesanas de la región. Se abarcaron nuevas áreas y sectores: los distritos de Canillejas-San Blas, Centro y Villaverde, en el municipio de Madrid; diversos municipios de la Sierra Norte de la región, así como el sector del comercio ambulante, al igual que en el año precedente.

En el año 2018, respecto a los ejercicios 2016 y 2017, y de nuevo en base a la óptima acogida por parte de los sectores tanto del pequeño comercio como de las empresas



artesanas, se llevó a cabo de nuevo el Programa participando finalmente en esta ocasión un total de 408 pequeños comercios, abarcando nuevos sectores y áreas territoriales (municipios: Alcalá de Henares, Colmenarejo y Tres Cantos; comarca Sierra Norte; distritos de Madrid: Tetuán y Usera así como los subsectores de comercio: carnicerías, floristerías y joyerías).

En el ejercicio 2019, conscientes de la utilidad y la buena acogida manifestada por los comerciantes a esta iniciativa se desarrolla de nuevo el Programa. Esta vez, fueron analizados finalmente un total de 430 comercios, correspondientes a los sectores comerciales y zonas territoriales siguientes: municipios: Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Fuentidueña de Tajo y Carabaña, distritos de Madrid: Carabanchel y Retiro, así como los sectores comerciales: pescaderías y productos congelados, electrodomésticos, librerías y muebles y complementos para el hogar.

En el año 2020, inmersos en el escenario económico derivado de la pandemia por la COVID19, se desarrolló de nuevo el programa y se constató en los comerciantes la conciencia de la necesidad de contar con herramientas y propuestas de mejora e innovación de sus negocios con el objetivo de adaptación a las nuevas situaciones sin precedentes planteadas. En este ejercicio, se analizaron finalmente 422 comercios pertenecientes a los municipios de Alcorcón, Guadarrama, Los Molinos y Torrelaguna; los subsectores comerciales de aves, huevos y caza, textil y complementos, ferreterías y pastelerías, así como comercios pertenecientes a los distritos de Chamartín y Moratalaz.

En el ejercicio 2021, debido principalmente a la continuación de las restricciones derivadas de la pandemia y a la difícil disposición del comercio en esas fechas, no pudo ser desarrollado el programa.

En 2022, una vez levantadas prácticamente la totalidad de las restricciones y con el objetivo de contribuir al *despegue* del sector del pequeño comercio de la Comunidad de Madrid, se retomó de nuevo el programa, siendo analizados un total de 244 comercios pertenecientes a los municipios de San Sebastián de los Reyes, Las Rozas de Madrid, Colmenar Viejo, Aranjuez y San Martín de Valdeiglejas; los subsectores comerciales: alimentación, calzado y ópticas; así como comercios pertenecientes a los distritos de Ciudad Lineal, Barajas y Hortaleza. En esta edición, con el objetivo de potenciar la efectividad del programa, fueron introducidas por vez primera en el programa nuevas herramientas que reforzaron el acompañamiento y apoyo a los comercios participantes para la consecución de los objetivos del mismo durante todo su desarrollo. Nos estamos refiriendo a las denominadas “Unidades Digitales de Capacitación (UDC)”



complementarias a las consultorías: materiales didácticos de carácter audiovisual a disposición de cada comerciante participante a lo largo del diagnóstico. Fueron puestas a disposición de los comerciantes un total de 11 UDC.

La decisión en 2022 de introducir a las UDCs en el servicio surgió como resultado de la experiencia adquirida en las pasadas ediciones, y más concretamente, a la vista de las necesidades detectadas en los comercios minoristas a través de dos fuentes: los Informes Individuales y Globales resultantes de los Diagnósticos y los resultados de los Estudios de Seguimiento realizados en el año siguiente al desarrollo de cada edición del Programa, llevados a cabo mediante encuestas aplicadas a una muestra representativa de los comercios participantes en cada Diagnóstico, que se vienen llevando a cabo en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente, en los que se venía analizando el grado de implementación por parte de dichos comercios de las recomendaciones propuestas, así como las dificultades encontradas para su implantación.

En el ejercicio 2023, se implementó de nuevo este programa y se decidió mantener las UDCs. El mantenimiento de estas herramientas de apoyo a los participantes derivó de los excelentes resultados de las encuestas de satisfacción a propósito de las mismas cumplimentadas por los participantes en la edición de 2022.

En esta edición de 2023, fueron analizados un total de 244 comercios pertenecientes a los municipios de Móstoles, Alcobendas, Collado Villalba, Boadilla del Monte, Arganda del Rey, Buitrago de Lozoya y los subsectores comerciales: moda, vendedores de prensa y comercio ambulante.

En la edición 2024 del programa y por las mismas razones que en las ediciones de 2022 y 2023 se mantuvieron las unidades digitales de capacitación. En esta edición, se analizaron finalmente un total de 269 establecimientos pertenecientes a los municipios de: Leganés, Majadahonda, Pinto, Mejorada del Campo, Brunete y Manzanares El Real, al distrito Centro de Madrid y, por vez primera, como consecuencia de las nuevas competencias asumidas por la Dirección General en relación con el sector servicios, se sumaron al programa establecimientos pertenecientes al sector de servicios de enmarcación y de servicios fotográficos.

En la edición de 2025, finalmente se analizaron un total de 269 establecimientos pertenecientes a los municipios de: Alcalá de Henares, Valdemoro, Villaviciosa de Odón, Velilla de San Antonio, Sevilla La Nueva, los distritos Chamberí y Argüelles de Madrid, incluidos establecimientos pertenecientes al sector de servicios de tintorería y lavandería.



La coyuntura actual, en la que el pequeño comercio se encuentra afectado por un cambio global de los hábitos de consumo, así como por el surgimiento y consolidación de plataformas online que afectan a su manera tradicional de vender, así como otras circunstancias de crisis económica sobrevenidas, sigue siendo fundamental - ahora más si cabe - para el pequeño comercio, continuar analizando su situación y contribuir a lograr su desarrollo actual y futuro. Por lo tanto, sigue siendo esencial ofrecer soluciones y apoyos, que lejos de considerar que la globalización iba a erradicar al pequeño comercio del tejido comercial, consideren que la realidad es bien distinta ya que los pequeños comercios tienen un gran futuro, siempre y cuando estén gestionados de forma profesional.

La cualificación en el comercio tradicional se ha guiado a través de la propia experiencia adquirida por el comerciante durante años de trabajo. Este hecho deviene en un déficit de profesionalización del sector que, en consecuencia, provoca una visión a corto plazo en la gestión de la empresa comercial, careciendo así de una planificación organizada en la que queden fijados objetivos a horizontes más lejanos.

Consecuentemente, el comerciante dispone de una menor capacidad de adaptación a los cambios en los hábitos de consumo, a las nuevas tendencias o a los avances tecnológicos, limitando así la innovación o la introducción de nuevas fórmulas comerciales para aplicar una mejora constante.

También en el programa de 2026, se ha decidido mantener las UDCs como parte integrante del programa, principalmente debido a las buenas opiniones que sobre estos materiales didácticos se reflejan en las encuestas de satisfacción realizadas a los participantes en las tres anteriores ediciones, así como por los resultados del Estudio de Seguimiento del Programa Diagnóstico de 2024 (desarrollado en 2024), en el que queda patente que fueron altamente valoradas por los participantes a la hora de implantar las mejoras que se les propusieron.

En esta nueva edición que nos ocupa, además, se continúa con la posibilidad de participación en el programa, al igual que en 2024 y 2025, de pymes pertenecientes al sector servicios.

Por otro lado, el negocio tradicional suma dificultades y languidece ante la falta de trabajadores. A pesar de su rentabilidad, se ven abocados a desaparecer por no encontrar relevo generacional. Ocurre, sobre todo, en comercios pequeños de barrio que tienen clientes habituales y se resisten a cerrar. No obstante, también se nota en negocios de zonas rurales, donde sus dueños buscan empleados con visión de futuro y que fomenten el desarrollo de la zona. Partiendo del convencimiento de la gran



importancia que tiene para nuestra economía preservar el pequeño comercio de proximidad, en esta nueva edición se ha vuelto a incluir (al igual que en la anterior), entre los diversos trabajos a contratar, la identificación por parte del equipo consultor, durante el desarrollo de las consultorías, de aquellos comercios cuyos responsables manifiestan su intención, a corto o medio plazo, de emprender un proceso de relevo generacional de su negocio. La información que se recoja en el terreno a este respecto, relativa a dichos comerciantes y a sus establecimientos, así como las necesidades y dificultades manifestadas por ellos en el transcurso de las consultorías, para gestionar con éxito el proceso, será recogida en el Informe Global del Diagnóstico, sirviendo de guía a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios para la toma de decisiones de cara a la implementación de futuras actuaciones en apoyo del mencionado relevo.

En general, el necesario diagnóstico de la situación del comercio pretende proporcionar la información necesaria a la Administración sobre los conocimientos necesarios sobre la gestión empresarial, la adecuación del comercio, la atención a la clientela, las técnicas de venta o el uso de las nuevas tecnologías, entre otros aspectos. Es indispensable para que la persona con responsabilidad de decisión en el pequeño comercio madrileño evolucione al concepto de empresario, y, en todo caso, absolutamente imprescindible cuando se acometen proyectos de modernización del establecimiento.

En definitiva, el Gobierno Regional persigue mejorar el crecimiento y rentabilidad del sector comercial y de servicios, para lo cual es necesario un mayor conocimiento del mismo como actividad e identificar los factores claves para favorecer una mayor competitividad.

En relación con lo descrito anteriormente, se hace necesario dar continuidad en la presente anualidad, al Programa iniciado en los ejercicios precedentes, **ampliándolo a nuevas zonas y sectores** descriptivos de la realidad del pequeño comercio que se quiere analizar y conocer, con el fin de continuar aportando soluciones efectivas para ayudar a la profesionalización e innovación del sector dotándole de herramientas para la mejora de su competitividad y el aumento de sus ventas.

Así pues, y en base a todo lo expuesto, resulta necesario contratar para el ejercicio 2026 los servicios correspondientes para la consecución del objeto del contrato descrito en los pliegos que se tramitan junto a la presente Memoria, consistente en la elaboración de un Informe Global, con detalle por zona y sector de actuación que incluya un Diagnóstico del posicionamiento competitivo del comercio minorista de la Comunidad de Madrid, identificando los puntos débiles detectados, así como las propuestas de mejora planteadas, a partir del análisis de toda la actividad comercial de una muestra de 220 pymes comerciales, cuyas conclusiones se traducirán en cada uno de los correspondientes informes individuales así como en sus oportunos planes de activación.



El procedimiento elegido para la adjudicación del contrato será el ABIERTO, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, según establece el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la realización de los trabajos objeto de contratación se ha previsto un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (299.794,20 €), IVA incluido.

La financiación del importe anterior será con cargo al subconcepto 22706, Programa 431A "Comercio", centro de coste 67PROMCOME del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

El contrato se entenderá cumplido por el CONTRATISTA cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la COMUNIDAD DE MADRID, la totalidad del objeto.

El coste del Diagnóstico será abonado a la empresa adjudicataria de acuerdo al precio de adjudicación con el siguiente calendario de pagos, que estarán sujetos a las correspondientes recepciones parciales:

- El 50% del precio de adjudicación, una vez que el adjudicatario haya finalizado el proceso de captación y selección de la muestra de los 220 establecimientos comerciales de la Comunidad de Madrid, objeto del diagnóstico (así como, en su caso, de los adicionales que hayan sido objeto de la mejora de incremento correspondiente); que haya sido puesta a disposición la Herramienta Tecnológica de Gestión del programa, incluyendo en la misma los elementos necesarios para la realización de las actividades de análisis y elaboración de informes; que hayan sido puestas a disposición de los participantes en el Diagnóstico las Unidades Digitales de Capacitación (tanto las establecidas como obligatorias en el apartado 6.2.2.1 del PPT, como las adicionales ofertadas por el adjudicatario, en su caso); así como que haya sido puesta en funcionamiento la web informativa del Programa.
- El 50 % restante: a la entrega del conjunto de Informes objeto del contrato y tras su validación por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO,
CONSUMO Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA
Fecha: 2026.02.23 17:14



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907584881498402532947